



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 30 de junio de 1988

Número 124

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos ejidales del poblado denominado San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Méx. (Reg.—7318).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución de la República; 8o., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO. Que por oficio número 0100/099/85 de fecha 25 de marzo de 1985, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, previo cumplimiento a las modificaciones contempladas en el artículo décimo tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró a la mencionada comisión, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 66-71-27.77 Has., de terrenos ejidales del poblado denominado "San Pedro Xalostoc", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para destinarlos a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta, conforme a lo establecido en el artículo

343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracción VI, del mismo ordenamiento y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la ley. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, quedó registrada en la Delegación Agraria del Estado de México de la Secretaría de la Reforma Agraria, y en la citada delegación se inició el procedimiento respectivo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la ley de la materia, se ordenó la notificación al comisariado ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo mediante oficio número 001711 de fecha 11 de abril de 1985 y publicaciones de la solicitud en el **Diario Oficial de la Federación** del 17 de abril de 1985 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México del 30 de abril de 1985. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y se advierte que las opiniones del C. Gobernador Constitucional del Estado, de la Comisión Agraria Mixta y del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., son en el sentido de que es procedente la expropiación que nos ocupa; asimismo, consta para verificar los datos de la solicitud, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 49-25-60.99 Has., de agostadero de uso colectivo.

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos ejidales del poblado denominado San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Méx. (Reg.—7318).

AVISOS JUDICIALES: 2431, 2434, 2433, 2435, 2438, 2441, 2443 y 2445.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2432, 2436, 2446, 2437, 2442 y 2444.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO SEGUNDO. Que terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: Por Resolución Presidencial de fecha 22 de noviembre de 1928, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de enero de 1929 y ejecutada el 11 de diciembre de 1928, se dotó de tierras al poblado denominado "San Pedro Xalostoc", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, una superficie total de 245-10-55 Has., para beneficiar a 311 capacitados en materia agraria; y por Decreto Presidencial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 3 de mayo de 1984, se expropió al ejido del poblado que se trata, una superficie de 25-40-41 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarlas a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y asignó como valor comercial agrícola el de \$100,000.00 por hectárea, para los efectos de indemnización y de acuerdo con el artículo 122 fracción II, párrafo segundo del citado ordenamiento, será el doble de dicho valor, el que equivale a \$200,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 49-25-60.99 Has. a expropiar es de \$9'851,219.80, equivalente al doble del valor de los terrenos a expropiar, más el

20% de las utilidades netas resultantes de la regularización, cantidad que se pagará al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la regularización.

RESULTANDO TERCERO. Que en base a las modificaciones contempladas en el artículo décimo tercero del Decreto Presidencial de fecha 26 de marzo de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de abril de 1979, por el cual se reestructuró la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra que ordenó que ésta se coordinara con la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, cuyas funciones relativas fueron atribuidas a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y con el extinto Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular para delimitar en cada caso la superficie correspondiente a la regularización de terrenos ejidales y comunales, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología antes mencionada emitió en su oportunidad su opinión técnica en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en la que se considera precedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada completamente por asentamientos humanos irregulares, la que se sujetará a las siguientes bases:

a). La superficie del lote tipo no podrá exceder de la superficie del lote promedio de la zona.

b). Únicamente podrá enajenarse a precio de interés social un lote tipo por jefe de familia para usos habitacionales, siempre y cuando ninguno de los ocupantes del lote sea propietario de otro inmueble.

c). El precio de los lotes ocupados para usos habitacionales, se fijará atendiendo el interés social.

d). Cuando alguno de los vecindades posea una superficie mayor de la señalada para el lote tipo de la zona podrá adquirir el excedente al valor comercial que corresponda de acuerdo al avalúo que para el efecto se practique.

e). En caso de que alguno de los vecindades ocupe cualquiera de los predios que de acuerdo con las disposiciones del Estado de México en materia de desarrollo urbano, sea adecuado para destinarse a la ejecución de obras para la prestación de servicios al centro de población, la comisión promoverá la reubicación del citado ocupante, en alguno de los lotes no ocupados, en este caso el precio de la operación se fijará en los términos del inciso c).

f). Los lotes que se encuentren desocupados dentro de la superficie expropiada y que no se utilicen para los fines a que se refiere el inciso anterior, podrán ser enajenados para que sean destinados a la construcción de viviendas populares de interés social.

g). La comisión deberá donar a favor del municipio en el que se ubique la superficie expropiada, áreas para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos de acuerdo con las necesidades de lugar y disponibilidad de terrenos.

h). Con los lotes motivo de la regularización se constituirá el patrimonio familiar de los adquirentes, en los términos de la legislación aplicable.

i). La venta y titulación de los lotes se hará con apego a las disposiciones legales en materia de desarrollo urbano que sean aplicables en el Estado, así como a los criterios establecidos en este ordenamiento.

La mencionada comisión deberá publicar en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, la fecha de ejecución del decreto expropiatorio.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió el 8 de julio de 1987, sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

UNICO. Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia, sea superior a la utilidad pública que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que surte de esa manera dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la construcción de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 fracción VI, 117, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 49-25-60.99 Has., de agostadero de uso colectivo, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "San Pedro Xalostoc", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para destinarlos a su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes mediante su venta. El pago de la indemnización debe cubrirse al núcleo de población "San Pedro Xalostoc", quedando a cargo de la citada comisión, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de \$9'851,219.80 suma que, equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos a expropiarse, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización que se pagará al poblado afectado en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma y en acatamiento a lo establecido en el artículo 122 fracción II, párrafo segundo, de aquel ordenamiento y que, ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la ley

antes citada y, en su caso demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que preceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido en su caso por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio de interés social, tratándose de usos habitacionales; y en atención a que transcurre tiempo entre la ejecución de los decretos expropiatorios y la venta y titulación de los lotes, la citada comisión los venderá de conformidad con los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los lotes motivo de la regularización se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80., fracción V, 112 fracción VI, 117, 121, 122, 123, 125, 126, 343, 344, 345, y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO. Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 49-25-60.99 Has., (cuarenta y nueve hectáreas, veinticinco áreas, sesenta centiáreas, noventa y nueve decímetros cuadrados), de uso colectivo, de terrenos del ejido "San Pedro Xalostoc", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra quien podrá disponer de esa superficie para su regularización mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resultaren vacantes.

La superficie que se expropia se señala y precisa en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO. Queda a cargo de la citada comisión, pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia la cantidad de \$9'851,219.80 (nueve millones, ochocientos cincuenta y un mil, doscientos diecinueve pesos 80/100 M.N.), suma que equivale al doble del valor comercial agrícola de los terrenos expropiados, más el 20% de las utilidades netas resultantes de la regularización que se cubrirá en la medida y plazos en que se capten los recursos provenientes de la misma, como lo establece el artículo 122 fracción II, párrafo segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria; cantidad que ingresará al fondo común de ese ejido afectado mediante depósito que se efectuará a nombre del ejido en la oficina de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución

nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la ley antes citada, asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la ley en cita, y, en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la reclamación sobre devolución de las sumas o bienes recibidos por concepto de indemnización. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO. La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, deberá realizar las operaciones de regularización respetando el precio de interés social, tratándose de usos habitacionales, la citada comisión venderá los terrenos objeto del presente decreto, de conformidad con los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Los lotes motivo de la regularización se constituirán en patrimonio familiar de los adquirentes en los términos de la legislación aplicable.

Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, a realizar la venta de los terrenos expropiados en lotes, tanto a los vecindados que constituyen el asentamiento humano irregular como a los terceros que lo soliciten de las superficies no ocupadas en base al artículo 117 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO. En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 49-25-60.99 (cuarenta y nueve hectáreas, veinticinco áreas, sesenta centiáreas, noventa y nueve decímetros cuadrados), de uso colectivo la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

QUINTO. Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribáse el presente decreto por el que se expropián terrenos del ejido de "San Pedro Xalostoc", municipio de Ecatepec de Morelos de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de ley; notifíquese y ejecútase.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Rafael Rodríguez Barrera.**—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Victor Manuel Camacho Solís.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 6 de junio de 1988).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

TOMAS DAVILA ARANDA.

ERNESTO CARMONA MOTA, en el expediente número 168/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión de una fracción de terreno con una casa ubicada en la calle de Melchor Ocampo número ocho, ahora calle Benito Juárez número 112 en Ixtlahuaca, México, que mide y linda; norte: 20.00 m con calle Melchor Ocampo ahora calle Benito Juárez; al noroeste: 40.00 m con la casa de la sucesión del señor Adolfo Zamora, ahora con Francisco Medina; al sureste: 74.00 m con el señor Colón Vieyra y Alberto Mercado y al noroeste: con propiedades que fueron del señor Angel Valdez, ahora con el señor Arnulfo Hernández; 16.00 m con una superficie total de 1327 m². Ignorándose su domicilio se emplaza que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Villa y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán como lo disponen los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta misma ciudad, se expide el presente en Ixtlahuaca, México, a los 21 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, **Lic. Laura Salero Legorreta.**—Rúbrica.
2431.—30 junio, 13 y 25 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

ANTONIO VILCHIS HERNANDEZ, Exp. No. 249/988, promueve diligencias de información de dominio, de terreno ubicado en Plaza Alfonso Fabila, S/N, municipio de Amanalco de Becerra, Méx., de este distrito judicial, que mide y linda; norte: 29.95 m con Francisco Soto; sur: 33.20 m con Zenaida y Olaya Vilchis Quintín; oriente: 12.40 m con Francisco Soto y poniente: 12.30 m con Plaza Alfonso Fabila Montes de Oca, con superficie de 389.88 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, que se editan en la capital del Estado, para que personas que créanse con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, México, a 24 de junio de 1988.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, **Lic. Sergio Peña Granados.**—Rúbrica.

2434.—30 junio, 5 y 11 julio.

CONSTANTINA ALMAZAN GARCIA, Exp. 250/988, promueve diligencias de información de dominio, de terreno ubicado en Ranchería Mesa de Dolores, de este municipio y distrito judicial, que mide y linda: norte: 90.00 m con Francisco Almazán; oriente: 375.00 m con Othón Osorio y poniente: 350.00 m con Pablo Almazán. Con superficie de 16,312.50 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se editan en el Estado, para que personas que créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Valle de Bravo, México, a 24 de junio de 1988.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, **Lic. Sergio Peña Granados.**—Rúbrica.

2434.—30 junio, 5 y 11 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 393/88, MANUEL HERNANDEZ ALVAREZ, promueve por su propio derecho, diligencias de inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Oxtotitlán, perteneciente a este municipio de Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en calidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.00 m con propiedad del señor Jesús Hernández Flores; al sur: 21.00 m con la calle Tierra y Libertad; al oriente: 20.00 m con privada sin nombre y al poniente: 20.00 m con privada sin nombre. Con una superficie total de 420 m²., aclarando que dicho terreno es una fracción de un terreno de mayor extensión.

El C. juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley.—Toluca, México, a 27 de junio de 1988.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2433.—30 junio, 15 y 29 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA.

Exp. 389/88, MARIA DEL CARMEN GARCIA BERNAL, promueve diligencias de información de dominio ad perpetuam de un inmueble que está ubicado en calle de general Alvaro Obregón No. 21 actualmente No. 4, poblado San Antonio Buenavista, Mpio. y distrito de esta ciudad, con siguientes medidas y colindancias; norte: 38.38 m con Francisca García y 15.57 m con Porfirio López; al sur: 53.85 m con Porfirio López García; al oriente: 32.05 m con calle de general Alvaro Obregón; al poniente: 32.05 m con Concepción García, con una superficie aproximada de 1725.29 m y con una construcción de casa habitación y un solar. El objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de esta ciudad, haciendo saber a quien pueda interesar la promoción o de creerse con algún derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a 16 de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

2435.—30 junio, 1o. y 4 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ERNESTO JOSE LUIS GARCIA GUTIERREZ

En el expediente número 1112/987, relativo al juicio ordinario civil, promovido en su contra por el señor Ambrocio José Luis García Gutiérrez y en el que le demanda prescripción adquisitiva de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Ayuntamiento 222, lote 21, de la manzana II, de la colonia Municipal, municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con Avenida Ayuntamiento; al sur: 8.00 m con lote veintidós; al oriente: 15.00 m con lote diecinueve; al poniente: 15.00 m con lote veintitrés; con una superficie de 120.00 m².

El ciudadano juez ordenó se le emplazará por medio del presente haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de 30 días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, contestando la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en los términos dispuestos por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en este lugar, expidiéndose al presente a los 18 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Buimaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

2438.—30 junio, 8 y 18 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JESUS VALDEZ, CESAR AUGUSTO CARDENAS, JAVIER MUÑOZ ANAYA, LUCRECIA Y JUSTINO LOPEZ HERRERA

DELFINA Y ZEFERINO HERRERA VALENCIA, en el expediente marcado con el número 562/87, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 7; al sur: 20.00 m con lote 9; al oriente: 10.90 m con lote 23; al poniente: 10.00 m con calle 38; con una superficie de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 15 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos. P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2441.—30 junio, 13 y 25 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIO JIMENEZ CASARES

JOSE LOPEZ Y LOPEZ, en el expediente número 1661/87, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción del lote de terreno número 11 de la manzana 274 de la Col. Aurora, de esta Ciudad Nezahualcóyotl, que mide y colinda; al norte: 17.00 m con lote 10; al sur: 17 m con lote 12; al oriente: 09.00 m con lote 37; al poniente: 09.00 m con calle Las Mixtecas, con una superficie total de 153 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 19 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2443.—30 junio, 13 y 25 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

BANCO CONTINENTAL O SU REPRESENTANTE LEGAL

MARTHA VILLANUEVA DE REYES, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil sobre usucapción, en contra de usted, bajo el expediente marcado con el número 362/88, Tercera Secretaría, en el que por auto de fecha 25 de mayo del año en curso, se ordenó emplazarlo a juicio, haciéndole saber que debe presentarse en el local de este juzgado, dentro del término de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por gestor o apoderado que lo represente, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial del Estado.

Para su publicación en los Periódicos Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México y Tlalnepantla respectivamente, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los 22 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

2445.—30 junio, 13 y 25 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Exp. 178/88, EL C. LUCINO SANCHEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Los Reyes, paraje denominado "Canicua", municipio de Jocotitlán, y distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 200.00 m y linda con el señor J. Cruz Gómez; al sur: 242.00 m linda con Catalina Sánchez Garduño; al oriente: 241.30 m y linda con Román Gil, María Velasco y Macario Gómez y al poniente: 104.00 m y linda con Sixto Sánchez Córdova, y tiene una superficie aproximada de: 3-75-30 Has.

La C. registradora de la propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Ixtlahuaca, Méx., a 17 de mayo de 1988.—La C. Registradora, Lic. Herlinda Ancira Martínez.—Rúbrica.

2432.—30 junio, 5 y 11 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 5615/88, ISMAEL SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de las Flores S/N San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 109.30 m con Guadalupe Romero; sur: 108.50 m con Margarito Paredes; oriente: 16.90 m con Celestino Rivera; poniente: 18.00 m con la calle de las Flores.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 3 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

2436.—30 junio, 5 y 11 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 180/88, EMMA HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Milán, del municipio de Temascaltepec, Méx., distrito de mide y linda; norte: 23.50 m con el señor Inocencio López Caliado; sur: 28.00 m con camino real; oriente: 45.00 m con Angel López Plata y Esther Jaramillo; poniente: 45.00 m con Juan López Collado.

Superficie aproximada: 1,158.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 22 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2446.—30 junio, 5 y 11 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O S

Exp. 199/988, VICENTA TORRIJOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Jiménez No. 4, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 49.45 m con privada Jiménez; sur: 32.50 m y 13.00 m con Av. Prolongación Libertad; oriente: 8.00 y 28.80 m con Av. Jiménez; poniente: 31.70 m con Sergio Valdés Garduño. Superficie aproximada: 1,625.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 18 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

2437.—30 junio, 5 y 11 julio.

Exp. 196/988, MARTHA ELFEGA MEJIA DE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio en el No. 3 la C. Ruleta, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro, Méx. mide y linda: norte: 38.30 m con el mismo señor Salinas; sur: 35.00 m con una franja de cuatro metros de ancho que siendo también propiedad del señor Salinas él proyecta ceder al municipio para ampliar la calle Hidalgo con la que colinda; oriente: 30.00 m con resto del predio del mismo señor; poniente: 33.00 m con el resto del predio del mismo señor Salinas. Superficie aproximada: 1,150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 17 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

2437.—30 junio, 5 y 11 julio.

Exp. 204/988, ALFONSO FUENTES VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sgo. Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 20.00 m con Gerardo Pérez Castro; sur: 20.00 m con Apolinar Mateos Natera; oriente: 16.10 m con calle; poniente: 16.30 m con Julián Ramírez Domingo. Superficie aproximada: 324.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 2 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

2437.—30 junio, 5 y 11 julio.

Exp. 196/988, JOSE LUIS RUIZ VILLARREAL y esposa, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtempan, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 30.00 m con Trinidad Fuentes; sur: 63.00 m con Celia Luna de Casio; oriente: 22.25 m con camino vecinal a La Mesa; poniente: 35.00 m con Trinidad Fuentes. Superficie aproximada: 1,000.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 27 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

2437.—30 junio, 5 y 11 julio.

Exp. 198/988, MARGARITO ESCOBAR TORRIJOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Jiménez No. 8, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 13.00 m con Vicente Torrijos González; sur: 13.00 m con Av. Prolongación Libertad; oriente: 8.00 m con Av. Jiménez; poniente: 8.00 m con Vicente Torrijos González. Superficie aproximada: 104.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 18 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

2437.—30 junio, 5 y 11 julio.

Exp. 199/988, JOSEFINA POLO DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tomás García s/n., municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: norte: 127.20 con arroyo; sur: 88.50 con Eustaquio Ríos; oriente: 134.70 con Reviriano Martínez y camino real; poniente: 85.00 con Venancio Cruz. Superficie aproximada: 104.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 18 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

2437.—30 junio, 5 y 11 julio.

Exp. 197/988, ISIDORO CARDENAS SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro, Méx., mide y linda: norte: 25.00 m con callejón; sur: 25.00 m con Agustín Promopio; oriente: 22.00 m con camino real; poniente: 22.00 m con Lucía Santiago. Superficie aproximada: 550.00 m², construcción 84.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 17 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

2437.—30 junio, 5 y 11 julio.

Exp. 193/988, LILIANA GUADALUPE ZUNIGA GODINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Mario Colín Sánchez, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de H., mide y linda: norte: 14.40 m con calle sin nombre; sur: 5.20 m con Clara Godínez Vda. de Zúñiga; oriente: 14.61 m con Av. Mario Colín Sánchez; poniente: 8.53 m con Clara Godínez Vda. de Zúñiga. Superficie aproximada: 98.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 6 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

2437.—30 junio, 5 y 11 julio.

Exp. 187/988, ADELINA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Sta. Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 15.00 m con Demecio Sotelo; sur: 15.00 m con camino Sotelo; oriente: 27.00 m con calle s/n.; poniente: 35.00 m con Germán Hernández García. Superficie aproximada: 433.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

2437.—30 junio, 5 y 11 julio.

Exp. 185/988, JUAN CARDENAS COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, Méx., mide y linda: norte: 18.75 m con Clínica del I.M.S.S.; sur: 19.90 m con Luis Martínez; oriente: 23.90 m con calle principal; poniente: 27.00 m con carretera estatal. Superficie aproximada: 491.69 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

2437.—30 junio, 5 y 11 julio.

Exp. 186/988, JUAN CARDENAS COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda; norte: 66.00 m con camino vecinal; sur: 50.00 m con Miguel Lovera G.; oriente: 208.60 m con Pablo Cárdenas; poniente: 151.00 m con ejido San Lorenzo.

Superficie aproximada: 10408 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

2437.—30 junio, 5 y 11 julio.

Exp. 188/988, ESPERANZA LORENZO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Porfirio Alcántara, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, Méx., mide y linda; norte: 13.00 m con Juan Valencia Ledezma; sur: 21.20 m con Javier Mercado; oriente: 17.50 m con callejón; poniente: 11.00 m con Javier Mercado.

Superficie aproximada: 198.91 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 4 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

2437.—30 junio, 5 y 11 julio.

Exp. 204/988, JOSE LUIS CABALLERO TOLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos poniente S/N, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda; norte: 10.00 m con Matías Pérez; sur: 10.00 m con Av. Morelos; oriente: 26.50 m con Jorge Fernández; poniente: 26.50 m con Matías Pérez.

Superficie aproximada: 265.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 20 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

2437.—30 junio, 5 y 11 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS

No. DE RECONOCIMIENTO 14781.

Exp. 2731/88, ALBERTA MIRELES ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido del poblado de Huitzilzingo, municipio de Chalco, México, denominado "Tierra Nueva Grande", mide y linda: al norte: 126.84 m con Lucio Ramírez; al sur: 126.04 m con Vicente Mireles; al oriente: 010.25 m con Anastasio Ramírez; al poniente: 010.25 m con Claudia Mejía.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 2 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2442.—30 junio, 5 y 11 julio.

No. DE RECONOCIMIENTO 14820

Exp. 2723/88, ROMAN RAMOS MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Emiliano Zapata No. 6, del poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, del predio sin denominación, mide y linda: al norte: 5.15 m con Vicente Ramos, 6.60 m con Vicente Ramos; al sur: 9.03 m con Pánfilo Espinoza, 2.10 m con Pánfilo Espinoza; al oriente: 17.25 m con Leonardo Yescas, 1.20 m con Leonardo Yescas; al poniente: 17.15 m con Vicente Ramos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 2 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2442.—30 junio, 5 y 11 julio.

No. DE RECONOCIMIENTO 14768.

Exp. 2740/88, TERESA ESCOBEDO MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido del poblado de Huitzilzingo, municipio de Chalco, Edo. de Méx., del predio denominado "Chinaultale", mide y linda: al norte: 204.00 m con Feliciano Ramírez Ramos; al sur: 204.00 m con Marcelino Valencia Mondragón; al oriente: 11.30 m con Clemente Herrera Calderón; al poniente: 13.20 m con Ignacia Ramírez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 2 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2442.—30 junio, 5 y 11 julio.

No. DE RECONOCIMIENTO 14782

Exp. 2732/88, MARTA LORENZA SORIANO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido del poblado de Huitzilzingo, municipio de Chalco, México, del predio denominado "Ahuashtale", mide y linda: al norte: 17.30 m con Celerina Ramos; al sur: 17.30 m con Cristóbal Carrillo; al oriente: 141.00 m con Fidencio Ramírez; al poniente: 141.00 m con Cristóbal Carrillo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 2 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2442.—30 junio, 5 y 11 julio.

No. DE RECONOCIMIENTO 14818.

Exp. 2726/88, C. EUFFEMIA VARGAS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carril s/n. del poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de

Chalco, del predio denominado "Tepetitla", mide y linda: al norte: 14.80 m con C. Modesto Montes Flores; al sur: 14.80 m con C. Adolfo Vargas Mejía; al oriente: 112.50 m con C. Esteban Rojas; al poniente: 112.50 m con Lucas Ramos. Superficie aproximada 1,665.00 m.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 2 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2442.—30 junio, 5 y 11 julio.

No. DE RECONOCIMIENTO 14775.

Exp. 2728/88, DIANA CARRILLO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido del poblado de Huitzilzingo, municipio de Chalco, México, denominado "Arenal", mide y linda: al norte: 16.25 m con Gabino Galicia; al sur: 16.25 m con Apolo Carrillo Mejía; al oriente: 30.00 m con Everardo Carrillo Segura; al poniente: 30.00 m con América Carrillo Mejía.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 2 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2442.—30 junio, 5 y 11 julio.

No. DE RECONOCIMIENTO 14803.

Exp. 2729/88, PAULA VELAZQUEZ SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido del poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, México, denominado "Tequixtiale", mide y linda: al norte: 33.00 m con Isabel Carrillo; al sur: 33.00 m con María Velázquez Gutiérrez; al oriente: 9.37 m con vía del ferrocarril; al poniente: 9.37 m con Daniel Gutiérrez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 2 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2442.—30 junio, 5 y 11 julio.

No. DE RECONOCIMIENTO 14817.

Exp. 2724/88, C. PEDRO MONDRAGON MEDINA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, del poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, del predio denominado "Teopacuiltla", mide y linda: al norte: 42.75 m con Albina Valencia Mondragón; al sur: 40.81 m con Félix Mondragón Medina; al oriente: 6.55 m con calle Independencia; al poniente: 5.70 m con Lorenzo Carrillo y Pedro Jiménez. Superficie aproximada: 238.60 m.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 2 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2442.—30 junio, 5 y 11 julio.

No. DE RECONOCIMIENTO 14755.

Exp. 2757/88, ANSELMO SEGURA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido del poblado de Huitzilzingo, municipio de Chalco, México, denominado "Tlaychuale", mide y linda: al norte: 104.00 m con Enrique Avilés Rivera, 123.00 m con Carlos Herrera; al sur: 227.50 m con Anastasio Ramírez; al oriente: 6.95 m con Bonifacio Meza, 19.20 m con Martín López, al poniente: 29.30 m con Alfonso López.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 2 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2442.—30 junio, 5 y 11 julio.

No. DE RECONOCIMIENTO 14770.

Exp. 2755/88, MARIA BAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido del poblado de Huitzilzingo, municipio de Chalco, Estado de México, del predio denominado "Barcaadero", mide y linderos: al norte: 25.00 m con María Baz; al sur: 25.00 m con Patrino Baz; al oriente: 8.00 m con Anastacio Baz; al poniente: 8.00 m con Paz Valencia.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 2 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2442.—30 junio, 5 y 11 julio.

No. DE RECONOCIMIENTO 14629.

Exp. 2758/88, VIRGINIA MIRELES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido del poblado de Huitzilzingo, municipio de Chalco, México, del predio denominado "Teopanautilla", mide y linderos: al norte: 8.60 m con María Baz; al sur: 8.50 m con Jesús Yescas; al oriente: 20.30 m con Luis Mireles; al poniente: 20.30 m con Margarita Mireles.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 2 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2442.—30 junio, 5 y 11 julio.

No. DE RECONOCIMIENTO 14558

Exp. 2765/88, C. CARLOS RICO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido del poblado de Chalco, municipio de Chalco, del predio denominado sin denominación, mide y linderos: al norte: 8.00 m con; al sur: 8.00 m con; al oriente: 22.00 m con; al poniente: 22.00 m con

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 1 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2442.—30 junio, 5 y 11 julio.

No. DE RECONOCIMIENTO 14597.

Exp. 2753/88, JOVA FLORES MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Obregón No. 7, del poblado de Huitzilzingo, municipio de Chalco, México, predio denominado "Naranjo", mide y linderos: al norte: 35.00 m con Enrique García; al sur: 35.00 m con Juan García; al oriente: 08.40 m con Eustacio García; al poniente: 08.40 m con calle Obregón.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 1 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2442.—30 junio, 5 y 11 julio.

No. DE RECONOCIMIENTO 14762.

Exp. 2748/88, C. MARIO BAZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida del Trabajo s/n., de la población de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, predio denominado "Embarcaadero", mide y linderos: al norte: 48.500 m con C. Macario Baz de la Rosa; al sur: 48.50 m con C. Doroteo Mireles; al oriente: 10.25 m con C. Juan Ortega; al poniente: 10.25 m con Av. del Trabajo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 1 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2442.—30 junio, 5 y 11 julio.

No. DE RECONOCIMIENTO 14624

Exp. 2749/88, C. INES LOPEZ VARIELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Trabajo s/n., del poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, predio denominado "Naranjo", mide y linderos: al norte: 20.00 m con C. Chucho Yescas; al sur: 20.00 m con C. Antonio Martínez; al oriente: 11.00 m con C. Irineo López; al poniente: 11.00 m con C. Demetrio Flores. Con una superficie aproximada de 279.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 1 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2442.—30 junio, 5 y 11 julio.

No. DE RECONOCIMIENTO 14764.

Exp. 2741/88, C. BARTOLO MIRELES MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., en la población de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, predio denominado "Ahuaxtla", mide y linderos: al norte: 11.50 m con C. Bartolo Ramos; al sur: 11.50 m con tierras de Ayotzingo; al oriente: 170.00 m con C. Román Mireles; al poniente: 170.00 m con C. Pedro Velázquez. Teniendo una superficie de 1955.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 1 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2442.—30 junio, 5 y 11 julio.

No. DE RECONOCIMIENTO 14620

Exp. 2750/88, C. ANTONIA SALAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ferrocarril s/n., del barrio de Guadalupe s/n., de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, predio denominado "Embarcaadero", mide y linderos: al norte: 97.30 m con C. Mariano Ortega; al sur: 81.30 m con C. Marcelino Prieta; al oriente: 13.00 m con C. Juan Salas; al poniente: 20.80 m con Av. Ferrocarril.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 1 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2442.—30 junio, 5 y 11 julio.

No. DE RECONOCIMIENTO 14608

Exp. 2751/88, C. IGNACIO MEZA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calzada Chimalpa s/n., del poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, del predio denominado "Xula", mide y linderos: al norte: 30.40 m con Delfino Meza; al sur: 32.40 m con Silverio Meza; al oriente: 22.25 m con Esteban Ramos; al poniente: 21.55 m con calzada Chimalpa.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 1 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2442.—30 junio, 5 y 11 julio.

No. DE RECONOCIMIENTO 14804

Exp. 2736/88, BEATRIZ VELAZQUEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco L. Madero s/n. del poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, denominado "Embarcadero", mide y linda: al norte: 57.00 m con Efigenia Téllez G.; al sur: 57.00 m con panteón municipal; al oriente: 12.60 m con calle Francisco L. Madero; al poniente: 12.60 m con Noé Velázquez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 2 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2442.—30 junio, 5 y 11 julio.

No. DE RECONOCIMIENTO 14786.

Exp. 2735/88, BALDOMERO ANZURES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n., del poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, denominado "Axotla", mide y linda: al norte: 24.39 m con Alberta Mireles; al sur: 24.39 m con Claudia Mejía; al oriente: 28.90 m con Lorenzo Martínez; al poniente: 28.90 m con calle.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 2 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2442.—30 junio, 5 y 11 julio.

No. DE RECONOCIMIENTO 14785.

Exp. 2734/88, TOMAS ANZURES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama s/n. del poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Méx., denominado "Xaltipac", mide y linda: al norte: 17.50 m con Florentino Ramírez; al sur: 17.50 m con Ernesto Martínez; al oriente: 21.30 m con calle de Aldama; al poniente: 21.30 m con David Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 2 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2442.—30 junio, 5 y 11 julio.

No. DE RECONOCIMIENTO 14769.

Exp. 2725/88, C. MANUEL ARELLANO y DELFINA BUENDIA DE ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 2, del poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, del predio denominado "Tlatelpa", mide y linda: al norte: 10.00 m con C. Reynaldo Arellano; al sur: 10.00 m con calle Hidalgo; al oriente: 18.00 m con C. Angel Espinosa; al poniente: 18.00 m con C. Raúl Ramírez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 2 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2442.—30 junio, 5 y 11 julio.

No. DE RECONOCIMIENTO 14767.

Exp. 2756/88, ANASTACIO BAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Trabajo s/n., del poblado de Huitzilzingo, municipio de Chalco, México, denominado "Barcadero", mide y linda: al norte: 24.00 m con María Baz; al sur: 24.00 m con Patricio Baz; al oriente: 8.00 m con calle Av. del Trabajo; al poniente: 8.00 m con María Baz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 2 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2442.—30 junio, 5 y 11 julio.

No. DE RECONOCIMIENTO 14773.

Exp. 2754/88, BENITO MEZA CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emilio Carranza No. 3, del poblado de Huitzilzingo, municipio de Chalco, del predio sin denominación, mide y linda: al norte: 18.00 m con Agustín Meza; al sur: 18.00 m con Cipriano Meza; al oriente: 20.00 m con Pablo Espinoza; al poniente: 20.00 m con lote baldío.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 2 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2442.—30 junio, 5 y 11 julio.

No. DE RECONOCIMIENTO 14646

Exp. 2759/88, GUADALUPE IGLESIAS MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Huitzilzingo-Mixquío, del poblado de Huitzilzingo, municipio de Chalco, denominado "Chinantlale", mide y linda: al norte: 133.00 m con Blas Mireles G. y Felipe Santana; al sur: 133.00 m con Francisco Meza; al oriente: 12.70 m con Luis de Jesús; al poniente: 12.00 m con Juan Salas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 2 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2442.—30 junio, 5 y 11 julio.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

El Consejo Directivo del Instituto, en su sesión ordinaria número 1377, celebrada el 25 de enero de 1988, aprobó la integración del Comité Ejecutivo de Enajenaciones de Bienes Muebles en Desuso, quedando integrado de la siguiente manera:

El C. Director General como Presidente, el C. Director de Administración y Finanzas y los Subdirectores de Recursos Materiales y de Planeación como Vocales y el Subdirector de Administración como Secretario, de conformidad con lo dispuesto en la ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes en el Estado de México y su Reglamento.

por lo que a solicitud del C. Dr. Gustavo A. Barrera Echeverri, Director General del ISSEMYM, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de la materia, se procede a su publicación en el periódico oficial para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
Dr. Gustavo A. Barrera Echeverri
Director General.
Rúbrica

2444.—30 junio.

“POCA IMPORTANCIA TIENE LO QUE PENSAMOS, LO QUE SABEMOS O LO QUE CREAMOS; LO UNICO IMPORTANTE ES LO QUE HACEMOS”. Raskin